

La Universidad Complutense de Madrid dispone de un SGIC plenamente asentado, cuyos componentes y funciones son:- El Vicerrectorado de Calidad, que tiene como competencia la evaluación, seguimiento y mejora de la calidad en todos los procesos que se llevan a cabo en ella. En concreto, la Oficina para la Calidad (<http://www.ucm.es/oficina-para-la-calidad>) es la encargada, con el asesoramiento de la Comisión de Calidad de la UCM de diseñar la mayor parte de las encuestas que permiten la recogida de información pertinente, así como del funcionamiento del programa Docentia. Asimismo, la Oficina de Calidad se encarga de los procesos de seguimiento y acreditación de las titulaciones UCM. Por otro lado, a nivel de Centro, se han establecido dos criterios en el proceso de seguimiento, y ambos son objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Título y/ el Centro. El primer criterio hace referencia a la información pública del Título donde se analiza la disponibilidad, accesibilidad y actualización de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes agentes y sujetos que interactúan directa o indirectamente en la formación. El segundo criterio examina la información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad, a través del cual se informa sobre el desarrollo del Título y los niveles de calidad alcanzados en el programa formativo. En el apartado correspondiente al segundo criterio presentaremos toda la información relacionada con el análisis de indicadores, información generada por el sistema interno de garantía de la calidad, acciones puestas en marcha por el Centro como consecuencia de los análisis realizados por el mismo. Del mismo modo, haremos referencia a las recomendaciones efectuadas en los informes de verificación, modificación y las realizadas como consecuencia de los informes de seguimiento internos de la UCM y externos (FUNDACIÓN MADRI+D).

En la Facultad de Filología, el Responsable de garantizar la calidad interna de los títulos impartidos es el Vicedecano de Calidad quien preside la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro es la máxima responsable del SGIC del título. Dicha comisión, está específicamente dedicada a garantizar la calidad de la titulación. Su funcionamiento está regulado por un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. Esta Comisión está constituida por su presidente, el responsable de calidad de cada uno de los títulos que se impartan en la Facultad que necesariamente será un profesor-, y un representante de cada uno de los colectivos de la Comunidad Universitaria (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios), elegidos por la Junta de Facultad. La Comisión de calidad del Centro tiene entre sus funciones:

1. Establecer la política de calidad del Centro, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
2. Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada titulación impartida en el Centro, oída la Comisión de Calidad de la Titulación respectiva.
3. Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
4. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
5. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de todos los títulos del Centro.
6. Realizar propuestas de mejora,

aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas. 7. Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal como se especifica en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro.

La comisión de Calidad del Título estará compuesta por el coordinador del máster quien la presidirá, dos representantes del PDI, un representante del PAS, un delegado de evaluación de la calidad, un representante de estudiantes y un agente externo. La puesta en marcha de este sistema responde de los procedimientos del SGIC que están previsto en el punto 8 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título. En la página web de la titulación habrá información actualizada sobre los integrantes de esta Comisión, sobre sus normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, sobre sus funciones y sobre sus principales acciones

La Comisión de Calidad del Título actuará siempre de modo coordinado con la Comisión de Coordinación, se reunirá, al menos, tres veces por curso (una por trimestre trimestres). En estas reuniones tratarán todos los problemas relacionados con la Calidad docente de la Titulación, se discutirán las reclamaciones y quejas recibidas (y que no se han solucionado previamente), y se tomarán decisiones para la mejora de la calidad.

La Comisión de Calidad será también la responsable de elaborar las Memorias de Calidad de los Cursos, los Informes de Seguimiento, y los procesos de Acreditación de la titulación. En la página web del Máster se encontrará toda información al respecto en la sección política de calidad.